

**DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-003

Versión: 0.0

Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)

ALBA LUZ AMIN MADERA

Subsecretario (a) de Ambiente

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Municipio de Bucaramanga

1382

21 ENE 2026

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	MARIBEL ESPINEL GIRALDO
Objeto Contractual:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Valor Total:	37.800.000,00
Plazo:	SEIS (06) MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
 Secretario (a) de Salud y Ambiente
 Decreto Municipal No. 041 del año 2025
 Posesión No. 0313 de enero 2 del 2026

NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

ALBA LUZ AMIN MADERA
 Subsecretario (a) de Ambiente

Proyecto: ANDREA JULIANA RAMIREZ VERGARA-CPS *AR*
 Reviso: ANDREA BERMUDEZ JAIMES-AGDA CPS *AB*